

Arica, 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1800078

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_}$ 4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\sim}{-}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- la solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800078 presentada por el contribuyente COMERCIALIZADORA. CRISTIAN PATRICIO GONZALEZ CARRASCO E.I.R.L. RUT de fecha 01/09/2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: 8055540196, 8055582896, 8055538756, 8055548916, 8055580486, 8056424536, 8055578526, 8055575406, 8055573006, 8055570416, 8055592126, 8055601166, 8055615266, 8055617096, 8055618746, 8056411506

la omisión en que incur El contribuyente o e impuestos y probado q	solicitado en razón del responsable del im rrió. Il responsable del in que ha procedido con responsable del impue	e que: puesto ha probado q npuesto ha presentac antecedentes que hac	ue ha procedido con antecede	ntes que hacen excusable ntaria determinando mayores ncurrió.
la omisión en que incur El contribuyente o e impuestos y probado q El contribuyente o el r que no le es imputable.	rrió. I responsable del in que ha procedido con responsable del impue	npuesto ha presentad antecedentes que hac	do una declaración complemen en excusable la omisión en que in	ntaria determinando mayores ncurrió.
impuestos y probado q El contribuyente o el r que no le es imputable.	que ha procedido con responsable del impue	antecedentes que hac	en excusable la omisión en que i	ncurrió.
que no le es imputable.		esto ha probado que l	os intereses penales que se le ap	oliennan ee auteinaan an an an
Las sanciones aplicadas	s son improcedentes.			oncaron se originaron por causa
RESUELVO:				
Ha lugar a lo solicitado, otorgár	ndosele los siguientes	porcentajes de condor	ación, correspondientes a:	
% del interés penal	90 % de multas a	asociadas al Impuesto	% de otras mul	tas
La condonación se otorga suje notifica la presente resolución,	ta a la condición del , en razón de lo cual,	pago íntegro de la d si ello no se cumple, la	euda no condonada hasta últir a condonación quedará sin efect	no día hábil del mes en que se to.
ANÓTESE, COMUNÍQUE	SE Y NOTIFÍQUE	SE		
			MAURICIO GODOY GO	rmado digitalmente por RLANDO MAURICIO DDOY GONZALEZ scha: 2025.09.02 11:48:05 4'00'
			ORLANDO GODOY DIRECTOR RE XVIII DIRECCION R	GIONAL
Notificación a correo electr	•		Contribuyente COMERC	CIALIZADORA, CRISTIAN
PATRICIO GONZALEZ CARR	ASCO E.I.R.L., tec	na uz/00/2022		
Notificación 78 Res. Ex. Nº 8055538756, 8055548916 8055592126, 8055601166,	, 8055580486, 8	8056424536, 805	5578526, 8055575406, 8	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe CLAUDIA Firmado digitalmente por CLAUDIA NIMENA XIMENA RADE ABAYA RADE ARAYA 10:36:19-04:00'